

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.667

RETIRO, 14 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto N° 262/1977 de Ministerio de Hacienda;
- 3.- El Memo Interno N° 19 del 13/08/2018, de Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones alcaldicias específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Dispóngase cometido**, páguese viáticos y póngase fondos a disposición a los funcionarios municipales que se indican a Continuación, por cometido informado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Cometido	Fondos a Disposición	Viáticos	
Rodrigo Ramírez Parra C.I. N° 11.458.844-K Alcalde, Grado 6°	17/08/2018 08:30 a 17:33 hrs.	A Peumo, por intercambio de ideas actividades culturales.	\$0.-	1 VP \$ 22.278.-	Total \$22.278.-
Marta Urra López C.I. N° 8.434.219-K Administrativo Alcaldía Grado 13°	17/08/2018 08:30 a 17:33 hrs.	A Peumo, por intercambio de ideas actividades culturales.	\$0.-	1 VP \$ 18.080.-	Total \$ 18.080.-
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 ADMUN Grado 8°	17/08/2018 08:30 a 17:33 hrs.	A Peumo, por intercambio de ideas actividades culturales.	\$0.-	1 VP \$ 22.278.-	Total \$ 22.278.-

2º **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

CLG/GBT/iep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Control Interno
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas